103

65

En la ciudad de Cartagena en quinze dias del
mes de diziembre de mil y seiscientos y diez y o
cho años se juntaron a cabildo estraordinario
en la tribuna de pedro de flores los señores el do
tor Espinosa montesier alcalde mayor de
esta ciudad y fran.co de balcarsel y juan de es
pinco bacho juan g.s de sepulveda jines ro
sique agustin garcia de caseres alonso bien
vengado don antonio calatayud regidores
y juntos a cabildo con lo siguiente

Juez

Dixeron que por quanto a venido a ella el
s.or dotor belasquez de prestamante alcal
de del crimen de la real chansilleria
de granada y se entiende bien a ejercer
la comision que tiene contra los onbres de
negosios estrangeros v.os de esta ciudad y que
lo mismo se a hecho en la ciudad de granada
y otras partes de donde se infiere que las dhas
diligensias son jenerales y entendiendolo
ansi esta ciudad por lo mucho que le im
porta la conserbasion de los dhos onbres de
negosios en ella por la utilidad que a su
majestad se le sigue y a sus reales rentas
y a las de propios de esta ciudad y a todos los v.os